



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1 2 3 6

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45688903, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 08 de septiembre de 2018 al 07 de septiembre de 2019 y 08 de septiembre de 2019 al 07 de septiembre de 20220, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de septiembre de 2019 y 2020 respectivamente.

Que, mediante oficio GOBOL-23-039741 del día 04 de septiembre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) **FERNANDO MATUTE TURIZO** en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 08 de septiembre de 2018 al 07 de septiembre de 2019 y 08 de septiembre de 2019 al 07 de septiembre de 20220.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 30 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA
Fecha de Ingreso:	9/8/2011
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2018-2019 y 2019-2020
Años de Servicios:	9
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(17) diecisiete

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán diecisiete (17) días hábiles adicionales al funcionario(a) **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**. Quien tomó posesión el 08 de septiembre de 2011

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase (30) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45688903, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 08 de septiembre de 2018 al 07 de septiembre de 2019 y 08 de septiembre de 2019 al 07 de septiembre de 20220.

gn
f
**Bolivar
primero**



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1 2 3 6

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase diecisiete (17) días hábiles de descanso remunerado que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2018-2019 y 2019-2020.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 18 de septiembre de 2023 y culminará su disfrute el día 30 de octubre de 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 31 de octubre de 2023, hasta 24 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 27 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: El señor identificado con la cedula de ciudadanía No. , quien se desempeña como **CODIGO GRADO** asumirá las funciones del señor **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA**, mientras dure su periodo de vacaciones; esta asignación no genera cambio de salario ni cargo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

0 5 SEP. 2023

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.